

SERVICIO DE VUELO FOTOGRAFÉMICO Y LIDAR DE 261 KM2 DE LAS ÁREAS, URBANA Y CONURBADA DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IGECE)

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Capital de Estado de Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 03 de junio del año 2024, **se hace constar** que, la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, lugar donde de conformidad a la convocatoria de la presente licitación se llevaría a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-SEFIPLAN-IGECE-01-2024**, se encuentra actualmente ocupada por personal que realiza diversas actividades inherentes a esa dirección, motivo por el cual fue necesario que la misma se lleve a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE), ubicado en andador Héroe, esquina 22 de enero, número 193, planta baja, ala norte, Interior del "Edificio 7 de Diciembre", colonia Centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo que las personas servidoras públicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente, se reunieron para llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** a las bases y anexos del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **No. LPN-SEFIPLAN-IGECE-01-2024**, relativa al **Servicio de Vuelo Fotogramétrico y Lidar de 261 Km2 de las Áreas, Urbana y Conurbada de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez para el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE)**.

Inicio: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes que la Junta de Aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases de Licitación y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas, originen, agreguen algún concepto, modifiquen algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.

I.- Se informa que se encuentra presente, en calidad de oyente, a quien se le informa que no tendrá derecho a voz, el C. Alarii Donaxi Montesinos Zimbron, toda vez que no acredita su personalidad como representante de la persona moral **ARGEOMATICA, S.A. de C.V.**, con documento idóneo.

II.- Seguidamente, la convocante informa que se recibió un correo de solicitud de participación en el correo electrónico adquisicionessefiplan@gmail.com Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría de la persona moral denominada **ARGEOMATICA, S.A. de C.V.**

Convocante.

En este acto se hacen las aclaraciones siguientes:

I.- La convocatoria de la presente licitación fue por medio de la Secretaría de Gobierno, sin embargo, el presente procedimiento de licitación, es llevado a cabo de manera presencial a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien fungirá como área convocante.

II.- Asimismo, se aclara que en la publicación del Diario Oficial de la Federación del día jueves 30 de mayo de 2024 en la página 281, en la segunda línea del texto:

DICE
http://https://qroo.gob.mx/sefiplan/igece/bases-de-licitacion-pemec-2024
DEBE DECIR
https://qroo.gob.mx/sefiplan/igece/bases-de-licitacion-pemc-2024

III.- Se hace constar, que para éste acto se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones vía electrónica por parte de la persona moral participante **ARGEOMATICA, S.A. de C.V.**, las cuales se mencionan y se les dará respuesta a continuación:

LICITANTE:

"Referencia. 1.2. Plazo para la ejecución del servicio. Dice: "El plazo del servicio será a partir de la firma del contrato y hasta el 13 de Septiembre del 2024"

Pregunta: Por causas de fuerza mayor como condiciones meteorológicas desfavorables, en su caso, podrán ser justificaciones para solicitar una, ampliación en tiempo."(sic).

SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO Y LIDAR DE 261 KM2 DE LAS ÁREAS, URBANA Y CONURBADA DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IGECE)

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:

"De acuerdo con el numeral 1.2. Plazo para la ejecución del servicio, de las Bases de la licitación, La convocante no otorgará incrementos en el plazo de vigencia, del monto del contrato o del servicio establecido en esta convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el artículo 91, Párrafos segundo y tercero, de su Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo."

LICITANTE:

"Referencia: Términos de referencia Cartografía Catastral. Descripción del servicio. 7. Restitución Planimétrica.

Pregunta: Al principio, en los TDR se enuncia que se realizará restitución planimétrica pero en el resto del documento ya no se describe la actividad ni los entregables. Y dados los tiempos para la ejecución del proyecto, se complicaría mucho cumplir con restitución planimétrica. ¿Es correcto interpretar que la planimetría no es un entregable?"

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:

"De acuerdo con el Anexo 1, Términos de Referencia, el entregable para la planimetría se entiende como la nube de puntos clasificada, la cual se entregará en capas diferenciadas, y se encuentra descrita en Clasificación de datos LiDAR, restitución altimétrica, generación de ortofotos y Modelo Digital del Terreno".

No habiendo alguna otra pregunta, se notifica que el Acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente del presente procedimiento será el día 10 de junio de 2024 a las 10:00 hrs. en este mismo lugar.

Asimismo, y toda vez que el Fallo de esta Licitación está agendado para el día 12 de junio del año en curso, establecido como día inhábil en el calendario oficial, se le pregunta a los aquí presentes si tienen inconveniente alguno en diferir la fecha de fallo para el día 13 de junio a las 14:00 horas, respondiendo los aquí presentes que no tienen inconveniente, por lo que en este acto quedan debidamente notificados de la nueva fecha.

La convocante informa a los asistentes que la copia debidamente firmada se le hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, de igual forma, se podrá adquirir en la dirección electrónica: <https://qroo.gob.mx/sefiplan/igece/bases-de-licitacion-pemc-2024>,

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente **Junta de Aclaraciones**, siendo las 14:35 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

Por "**La Secretaría de Finanzas y Planeación**"

Mtra. Nelsy Lucely Trejo Puc.

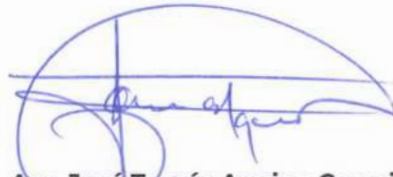
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
de la Secretaría de Finanzas y Planeación

SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO Y LIDAR DE 261 KM2 DE LAS ÁREAS, URBANA Y CONURBADA DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IGECE)

"Área Técnica"



Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez
Director Jurídico del
Instituto Geográfico y Catastral del Estado de
Quintana Roo.



Arg. José Tomás Aquino Carvajal
Director Técnico del
Instituto Geográfico y Catastral del Estado de
Quintana Roo

"Por la Procuraduría Fiscal del Estado"



Lic. Marcos Osorio Santiago.
Jefe del Departamento de Contratos y Convenios
de la Procuraduría Fiscal del Estado.

"Por el Órgano Interno de Control"



C. Miguel Ángel Chan Góngora.
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



"En su carácter de oyente"



C. Alarii Donaxi Montesinos Zimbron,

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SEFIPLAN-IGECE-01-2024**, relativa al Servicio de Vuelo Fotogramétrico y Lidar de 261 Km2 de las Áreas, Urbana y Conurbada de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez para el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE), de fecha 03 de junio del año 2024.